

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercera municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo
señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de febrero de 1959.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras que se mencionan en la calle que se indica y sobre nueva licitación para las obras de pavimentación del acceso al vertedero de los Toriles.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.—Negociado de Contribuciones especiales: Aplicación de contribuciones especiales y aprobación de cuotas a las calles que se relacionan.—Anuncios sobre inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º y 2.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 7 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, por la Dirección de Urbanismo y por el Servicio Contencioso, la inclusión de las fincas números 9 de la calle de Irún y 146 de la de López de Hoyos en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Modesto Cano Hurtado contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de julio de 1958, por el que se ordenaba a la propiedad de la finca número 11 de la calle de Morejón la realización de obras como consecuencia del expediente contradictorio de ruina seguido al efecto, teniendo en cuenta que carecen de eficacia y no merecen ser consideradas las alegaciones formuladas en el recurso.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que la remuneración anual de 32.850 pesetas a favor de doña Lucía Andrés Salas, doña Josefa López López y doña Juana García Arranz, a razón de 10.950 pesetas cada una de ellas, por renovación del contrato que tienen suscrito como Celadoras del Albergue de Mendigos de Santa María de la Cabeza, tenga aplicación a la partida 130 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que el gasto de 22.000 pesetas anuales que importa la renovación del contrato de servicios con don Ricardo Iglesias Nadales, como Médico con destino en el Puesto de Socorro de Villaverde, tenga aplicación a la partida 115 bis del vigente presupuesto.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1959.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Muñoz Calero, Primero de Rivera Cobo de Guzmán, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abeillán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor Municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 11 del corriente.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Gobierno interior y Personal

Por disposición de la Presidencia, continuó sobre la mesa el dictamen proponiendo se desestime la instancia del funcionario, procedente de Marruecos, don José Luis Sánchez González, solicitando ser destinado a una vacante de Jefe de Negociado de Intervención.

Hacienda

6.º a 9.º Aprobar los gastos de 2.200, 800, 2.200 y 4.400 pesetas, con cargo a la partida 85 del vigente presupuesto, para abonar a los Oficiales técnicoadministrativos de Secretaría don Mario González Molina y don José Ba-

rroso Rodríguez y al Oficial administrativo don José Calero Pinalia las gratificaciones que les corresponden como Secretarios de once y cuatro expedientes de responsabilidades administrativas, el primero de los citados, y de once y veintidós, los dos restantes.

10. Aprobar un gasto de 720 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al operario temporero que fué del Matadero don Cecilio Bruna Domingo el plus familiar desde el 8 de mayo al 5 de agosto de 1957.

11. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo a la partida 627 del vigente presupuesto, para abonar al personal becario de la Sección de Prehistoria del Museo Municipal el importe de los trabajos realizados durante el pasado mes de enero.

12. Abonar, hasta tanto se establezcan los contratos de servicios actualmente en tramitación, a don Juan Nieto Morcuende, don Martín Nieto Morcuende, don Manuel Barrios García, don Francisco Infante Bermejo y don Fernando Santos Rodríguez, que prestan servicio en las obras de excavación y vigilancia que realiza el Ayuntamiento en el kilómetro 7,400 de la carretera de Andalucía, la remuneración de 15.997,95 pesetas anuales a cada uno, con efectos desde el 27 del pasado mes de enero, con cargo a la partida 181 del vigente presupuesto.

13. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, con cargo a la partida 707 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica a doña Consuelo Alonso Estringana, viuda del que fué Concejal de este Ayuntamiento don Mariano García Cortés.

14. Aprobar un gasto de 25.000 pesetas, con cargo a la partida 214 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica con ocasión de la celebración del centenario del Circo de Price.

15. Aprobar un gasto de 41.115,32 pesetas, con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), como diferencia en más de la cifra aprobada en sesión plenaria de 27 de junio de 1956 para las obras de pavimentación de la calle de María del Carmen, y que arroja la liquidación definitiva practicada por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

16 y 17. Quedar enterada del balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del presupuesto de Urbanismo y de las cuentas independientes del mismo correspondientes a los meses de diciembre de 1958 y enero último, y que en su día tendrán adecuado reflejo en la contabilidad general del presupuesto de referencia.

18. Aprobar un gasto total de 398.479,66 pesetas, con cargo a los créditos consignados en las tres etapas de que consta el presupuesto extraordinario de 1946, para satisfacer el importe de siete certificaciones por obras efectuadas por diversas contrata.

19. Conceder a doña María García García la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al terreno, de 541,99 metros cuadrados de superficie, de la ronda de Segovia, 13, por ser in edificable, y de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora; debiendo librarse el depósito constituido en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, a cuyo efecto deberán ser cursadas las órdenes oportunas a la Depositaria de Villa, según carta de pago número 5.852, de 8 de abril de 1958, por la cantidad de 3.201,03 pesetas.

20. Conceder a don Vicente Berzal Santo Domingo la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el terreno, de 121,03 metros cuadrados de superficie, de la calle de Tremps, 24, por ser in edificable, y por aplicación de lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora; debiendo causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, con retirada

del cobro y anulación de los recibos y liquidaciones que existan pendientes de pago.

21. Conceder a don José Otero Fernández la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca de su propiedad número 30 de la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la de Galileo, durante un plazo de veinte años, contados a partir del 12 de febrero de 1958, en que le fué otorgada la calificación provisional de vivienda de renta limitada; debiendo efectuarse en matrícula la rectificación y anulación oportunas, con retirada del cobro y anulación de los recibos expedidos y pendientes de pago, que deberán sustituirse por otros con la bonificación acordada; todo ello a reserva de que llegue a otorgarse en su día la calificación definitiva de vivienda de renta limitada al inmueble que se construya.

22 y 23. Conceder la exención de pago de derechos por licencia de apertura para los establecimientos que a continuación se indican, por aplicación de lo establecido en el apartado a) de la base 28 de la Ordenanza:

A don Pedro Gutiérrez Prieto, para venta de huevos en su establecimiento de lechería de la plaza del Generalísimo, 4 (Fuencarral).

A don Marcelino García Collantes, para taller de reparación de calzado en la calle del Campillo, 12.

24. Conceder a la Institución Benéficosocial Hogar del Empleado la exención de pago de derechos para la licencia de obras y ocupación de la vía pública con vallas en relación con las que han de ejecutarse para la construcción de una escuela en la calle de Don Quijote, 108, y otro para clínica benéfica en la calle del General Ramírez de Madrid, con vuelta a la de Don Quijote, por aplicación de lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

25. Conceder a don Jesús Baretino Fernández la ampliación del régimen de intervención administrativa que tiene concedido para la gasificación de sidra y que va a ampliar para la gasificación de vinos, debiendo depositar el interesado, en concepto de fianza, la cantidad de 15.000 pesetas, que con las 15.000 pesetas que tiene ya depositadas representan un total de 30.000 pesetas, en el plazo de ocho días, contados a partir de la recepción de la notificación del acuerdo, y presentar en el Negociado Central de Arbitrios el documento justificativo del depósito, cuya fianza tendrá carácter provisional; debiendo ser aumentada, previa comunicación de la Administración de Rentas, en el caso de que las cuotas que corresponda satisfacer en cualquier liquidación mensual sean de mayor cuantía, quedando obligado el interesado al cumplimiento de todas las normas que regulan el citado régimen.

26. Denunciar los conciertos individuales suscritos con los propietarios del baile de la calle de Juan Pérez Zúñiga, número 18; heladería de la calle del Arcipreste de Hita, 6; hotel Alexandra, de la calle de San Bernardo, 29; pastelería de la calle de Joaquín García Morato, 58, y sala de fiestas Juma, de la calle de la Raza, 1, cuya vigencia finaliza el día 31 del próximo mes de mayo, de conformidad con lo que se determina en la base 8.^a de los contratos; concediéndose a los interesados un plazo de quince días para que soliciten nuevo concierto.

27. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la avenida de la Albufera, 5, por traspaso de doña Isabel Pinilla Pérez a don Antonio Alcaide Muñoz, con efectos desde el 1 de julio de 1958, por cierre del local para obras de reforma, debiendo abonarse en la cuenta de concierto la cantidad de 30.222 pesetas, por el período del 1 de julio de 1958 al 30 de junio del corriente año; quedando reducida la cuota para un futuro contrato en la misma cuantía.

28. Conceder la baja en el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Escosura, 23, propiedad de doña Basilisa Salgado de Diego, por obras de reforma y ampliación, con efectos desde el 23 de septiembre de 1958; debiendo abonarse en la cuenta del primer semestre del corriente año la cantidad de 10.487,27 pesetas, por el período del 23 de septiembre de 1958 al 30 de junio próximo; quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 13.580,64 pesetas.

29 y 30. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los dos establecimientos que a continuación se indican:

Avenida de la Albufera, 44, propiedad de don Rufino Muñoz García, con efectos desde el 4 de noviembre de 1958 al 30 de junio del corriente año, por obras de reforma; debiendo abonarse en la cuenta de concierto la cantidad de 7.203,47 pesetas, por el indicado período; quedando reducida la cuota para un nuevo contrato en 10.941,99 pesetas, viniendo obligado el industrial a presentar declaraciones juradas a partir del día 5 de diciembre del pasado año.

Calle del Mesón de Paredes, 11, propiedad de don Mariano Polonia Luque, con efectos desde el 31 de diciembre de 1958, por cese definitivo; debiendo abonarse en la cuenta del primer semestre del corriente año la suma de 15.124,98 pesetas; quedando reducida la cuota, caso de celebrarse nuevo concierto, en 30.249,97 pesetas.

31. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de instalación de bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Párroco Don Emilio Franco, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 50 por 100 del coste de las obras, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.^o de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

32. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior,

excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y acometidas, el 30 por 100 del de las de la calzada y el 66,66 por 100 del de las de alcantarillado y absorbaderos, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, alcantarillado y acometida de las casas particulares ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Sanz Raso.

33. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Padre Xifré y Corazón de María.

34. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Valdivia y Pinar.

35. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 66,66 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del General Muñoz Grandes.

36. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de Canillas (entre las de Ros de Alano y Santa Hortensia), Cardenal Silíceo y Alustante.

37. Desestimar la petición de exención de pago interesada por doña Matilde Romeral Sánchez para la finca número 6 antiguo (8 moderno) de la calle del Puerto de Canfranc, de la cuota de contribuciones especiales por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha calle, ya que el alegado recargo extraordinario del 4 por 100 de la contribución territorial urbana del inmueble se comenzó a satisfacer con posterioridad a la fecha de la terminación de las obras, no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones ni, por tanto, la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

38. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Ramón y Cajal (hoy, de la Sierra de Alcubierre), en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Estimar la reclamación formulada por don Francisco Llanini Sánchez interesando rectificación de las cuotas asignadas erróneamente a su nombre y al de su esposa, y en consecuencia, anular los recibos que hubieren sido girados con relación a las fincas números 1 duplicado y 3, expidiéndose por la Administración de Rentas y Exacciones municipales nuevos recibos, que serán puestos al cobro en período voluntario, sin recargo de ninguna clase, en la siguiente forma:

Finca número 1 duplicado, don Francisco Llanini Sán-

chez, 2.857,70 pesetas de pavimentación y 1.169,68 pesetas de aceras.

Finca número 3, doña Josefa Sánchez Almellones, pesetas 4.000,79 de pavimentación y 1.637,55 pesetas de aceras; y

Segundo. Desestimar la solicitud de exención de pago de las cuotas formuladas por el mismo solicitante para las que afectan a la finca número 3 (en la relación, 1 duplicado), fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, ya que el mismo comenzó a satisfacerse con posterioridad a la fecha de la terminación de las obras, por lo que, no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

39. Conceder las exenciones de pago solicitadas por los propietarios de las fincas números 28, 30, 40, 42, 19 y 15 de la calle de los Caídos de la División Azul de las cuotas que por contribuciones especiales han sido asignadas a dichos inmuebles por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha calle, en atención a que durante el período de ejecución de las mismas ya venían tributando el correspondiente recargo del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución urbana, dándose, por tanto, la incompatibilidad señalada en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

40. Conceder la exención de pago solicitada por don Julio García Cuadrado, propietario de la finca número 8 (antes 6) de la calle de Fernández de Oviedo, de las cuotas que por contribuciones especiales han sido asignadas a la misma por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías, bocas de riego y alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha calle, en atención a que durante el período de ejecución de las obras se venía tributando el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, dándose, por tanto, la incompatibilidad determinada en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

41. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en el camino alto de San Isidro, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la exención de pago solicitada por don Juan Bautista Cobo Crespo, propietario de la finca sin número, con vuelta a la calle de Eusebio Blasco, 5, de las cuotas que a la misma le han sido asignadas, fundada en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución urbana, ya que dicho recargo se comenzó a satisfacer con posterioridad a la fecha de la terminación de las obras, no acogiéndole, por tanto, los beneficios previstos en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

Segundo. Desestimar igualmente la exención de pago solicitada por don Leopoldo Pérez Corrocher, copropietario de un solar sin número, ya que el hecho de ser solar y no permitírsele construir no es título para la exención de las contribuciones especiales, que recaen sobre los propietarios de las fincas que lo eran en el momento de ejecutarse las obras, aunque éstas tengan el carácter de solares; y respecto a no haberse efectuado las obras frente a dicha finca, tampoco es pertinente acceder a la exención, por haberse comprobado la efectividad de las mismas por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero. Conceder el fraccionamiento de pago solicitado por don Pantaleón Velasco Campos, propietario de la finca número 17, en cuatro plazos trimestrales consecuti-

vos, incrementados con el interés del 5 por 100 anual, levantándose la suspensión de cobro decretada en 22 de julio de 1957; y

Cuarto. Conceder asimismo el fraccionamiento de pago solicitado por don Víctor Pascual Ajates, en nombre de su hijo, don Jesús Pascual Velasco, propietario de una finca sin número, en cuatro plazos trimestrales consecutivos, incrementados con los intereses correspondientes al 5 por 100 anual, levantándose la suspensión de cobro decretada en 17 de abril de 1957.

42. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Almagro, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, entre las calles del General Goded y Zurbarán:

Primero. Conceder a don Ernesto Alfaro Fernández, propietario de la finca número 8 de la calle de Zurbarán, con vuelta a la de Zurbano, la exención de pago que solicita de las cuotas asignadas a dicha finca, en atención a que durante el período de ejecución de las obras se hallaba satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución territorial urbana, acogiéndole, por tanto, los beneficios previstos en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local.

Segundo. Acceder a la petición formulada por doña Rosario Agrela Bueno, propietaria de las fincas números 23 y 25 de la calle de Almagro, desglosándose las cuotas asignadas a las mismas en la siguiente forma: del importe de la calzada, de 45.701,17 pesetas, corresponde 14.589,36 pesetas a la finca número 23, por veinte metros de fachada, y 31.111,80 pesetas a la finca número 25, por cuarenta y dos metros de fachada; y en cuanto a las aceras, del importe de pesetas 27.319,59, corresponden 8.721,34 pesetas a la finca número 23 y 18.598,25 pesetas a la finca número 25, afectada en 42,65 metros de fachada; y

Tercero. Desestimar la petición formulada por doña Rosario Agrela Bueno interesando el fraccionamiento de pago de las cuotas que afectan a las expresadas fincas números 23 y 25 de la calle de Almagro, por no haber aportado las garantías previstas en las disposiciones legales reguladoras de la materia.

43. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle del Genil, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de instalación de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Dejar sin efecto las relaciones de fincas beneficiosamente afectadas y medición de las mismas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de 10 de octubre de 1956, y en su lugar sancionar favorablemente el nuevo documento comprensivo de tales extremos, formulado por la Sección Técnica de Valoraciones en 17 de junio de 1957, corrector de los errores observados en aquélla, con lo que se consideran resueltas las reclamaciones formuladas por don Miguel Pelletier García y doña María Mayer van Wittgnstein Medinaveitia y la de don Cipriano Rodrigo Lavín.

Segundo. Desestimar las peticiones de exención de pago de las cuotas asignadas a las fincas números 3, 2 y 17 formuladas por don Valentín Roldán Prieto, don Carlos López Gómez y doña María Mayer van Wittgnstein Medinaveitia alegando el pago del recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, por no coincidir las prescripciones legales establecidas al efecto, ya que en cuanto a las dos primeras no se justifica en el expediente, por los interesados ni figura en matrícula, según informa el Registro Fiscal del

Ensanche, la efectividad de aquél, y por lo que a la finca número 17 se refiere ésta no ha comenzado a abonar el recargo hasta un año después de aquel en que se devengaron las contribuciones especiales que nos ocupan.

Tercero. Desestimar igualmente las peticiones de exención de pago formuladas por don Vicente Ramírez Montesinos, don Guillermo Iturbe Gárate y don Alfredo Bustinduy Rodríguez de las cuotas asignadas a las fincas números 6, sin número y 1, ya que el primero no alega fundamento jurídico alguno a su favor ni supuesta infracción cometida por la Administración al aplicar la exacción, la cual se ha ajustado a la norma jurídica aplicable en todo momento; y en cuanto a los dos últimos solicitantes, porque el hecho de estar enclavada la que pertenece al señor Iturbe Gárate en zona verde y la del señor Bustinduy clasificada como casa barata, no son causas determinantes de las pretendidas exenciones de pago, al no comprenderse la primera de tales circunstancias entre los únicos casos señalados en los preceptos legales reguladores de la materia, declarativos de tales exenciones de pago, y la de ser casa barata, porque los beneficios de exención otorgados en la legislación aplicable a aquélla no comprenden a estas contribuciones especiales; y

Cuarto. Quedar enterada de la petición y desistimiento de pago fraccionado formulada por don Cipriano Rodrigo Lavín de las cuotas asignadas a una finca sin número.

44. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Luis López, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar las exenciones de pago solicitadas por los propietarios de las fincas números 4, 3, 1, 5 y 8 de las cuotas asignadas a las mismas, fundadas en el pago extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial de dichos inmuebles, ya que dicho recargo se comenzó a satisfacer con posterioridad a la fecha de la terminación de las obras, no dándose, por tanto, la incompatibilidad prevista en la vigente ley de Régimen local y Ordenanza reguladora de la materia.

Segundo. Dejar sin efecto la titularidad y cuotas asignadas a la finca número 4 a favor de don Luis de Diego Romero, debiendo, en su lugar, figurar a nombre de doña Gregoria Montes Bello.

Tercero. Desestimar la baja de las cuotas asignadas a una finca sin número, que solicita don Angel Villota Minuesa, ya que, según informe de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, las obras han tenido lugar en la fachada de dicha finca.

Cuarto. Conceder la exención de pago interesada por el señor Cura Párroco del Santo Angel de la Guarda de las cuotas asignadas a una finca sin número, ocupada por la iglesia, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia; y

Quinto. Quedar enterada de la petición y renuncia formulada por doña Francisca Herrera Cazorla del fraccionamiento de pago de las cuotas asignadas a la finca número 20.

45. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Calvo Sotelo (hoy del Puerto Alto), en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de aceras y construcción de alcantarillado y absorbaderos ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar las exenciones de pago solicitadas por los propietarios de las fincas números 39, 31, 53, 59, 28, 41, 51, 66, 61 y 63, 44, 33, 60 y 50, ya que el recargo

del 4 por 100 sobre su contribución urbana lo comenzaron a satisfacer dichos inmuebles con posterioridad a la fecha de la terminación de las obras, no dándose, por tanto, la simultaneidad de actos tributarios productora de la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local, a excepción del inmueble citado en último lugar, en el que la causa alegada de tener su acometida a otra alcantarilla no impide que se beneficie con las obras realizadas, según se detalla en el informe emitido al efecto por el señor Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones.

Segundo. Rectificar la titularidad y cuotas asignadas a la finca número 34, que queda subdividida en la siguiente forma:

Finca número 34, de don Crispín Gajo García, con 7,85 metros lineales de fachada y cuotas de 907,51 pesetas para las obras de pavimento, 498,03 pesetas para las de aceras y 676,15 pesetas para las de absorbaderos y alcantarillado; y

Finca número 1, de la calle de la Sierra del Castillo, con vuelta a la del Puerto Alto, de don Rafael Herrero Pérez, con 8,95 metros lineales de fachada y 1.034,67 pesetas para las obras de pavimento, 567,82 pesetas para las de aceras y 770,89 pesetas para las de alcantarillado y absorbaderos.

Tercero. Dejar sin efecto la titularidad de las fincas números 52 y 54, con sus correspondientes cuotas, a favor de don Félix Moreno Ayuso, debiendo ratificarse la número 54 a nombre de dicho señor y la número 52 al de don Aser Cruz García, con las mismas cuotas fijadas a dichos inmuebles en los repartos de éstas efectuados por la Sección Técnica de Valoraciones en 9 de agosto de 1954 y aprobados por la Comisión Municipal Permanente en 30 de noviembre de 1955, obrantes en el expediente.

Cuarto. Conceder a doña Flora Maroto Luengo y a don Valentín Cifuentes García el pago fraccionado de las cuotas asignadas a las fincas números 46 y 44, en doce plazos trimestrales consecutivos, incrementados con los intereses correspondientes al 5 por 100 anual.

Quinto. Desestimar el fraccionamiento de pago interesado por don Joaquín Guillén Castejón de las cuotas asignadas a la finca número 33, por no acompañarse garantía alguna de las previstas a tal efecto en las disposiciones legales vigentes; y

Sexto. Quedar enterada de las peticiones y renunciaciones formuladas por don Julián Aguilera Sánchez y don Félix Moreno Ayuso de fraccionamiento de pago de las cuotas asignadas a sus fincas números 60 y 54, respectivamente.

46. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Alburquerque, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de renovación de pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Confirmar la negativa tácita operada en los recursos de reposición formulados por don Luis Figueras Dotti y otros, propietarios de fincas beneficiosamente afectadas por las obras, mediante escrito de 30 de diciembre de 1957, contra el acuerdo municipal aprobatorio de las contribuciones especiales asignadas a sus respectivos inmuebles, como igualmente respecto al formulado por don Aurelio Blanco Castro, en escrito de 10 de enero de 1958, contra el mencionado acuerdo en lo que afecta a la finca sin número, con vuelta a la del Cardenal Cisneros, 26, ya que en cuanto al fondo del asunto en que los recurrentes se apoyan, la Administración municipal se ha atendido a los preceptos legales que regulan la materia, expuestos y determinados en el expediente contra cuya situación jurídica los peticionarios pudieron formular en tiempo y forma los recursos pertinentes; y

Segundo. Conceder a don Marcelino Hernández López, a doña Dolores Albarrán Vega y a don Pedro Muñoz Alario la exención de pago de las cuotas asignadas a las fincas números 5, 7, sin número, con vuelta a la del Cardenal Cisneros, 26, y 1, respectivamente, como igualmente las asignadas a las fincas números 13 y 27 y el 10 por 100 de las cuotas asignadas a la número 8, por venir satisfaciendo los expresados inmuebles el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, coincidiendo las prescripciones legales establecidas al efecto.

47. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle del Nenúfar, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Estimar la solicitud formulada por don Salvador Ramos Cantalapiedra interesando se dirija la acción cobratoria de las cuotas que afectan a la finca número 5 (en la relación, sin número) al propietario del inmueble en las fechas de ejecución de las obras, y en consecuencia anular el recibo que se hubiere expedido a nombre del solicitante, girándose uno nuevo, que será puesto al cobro en período voluntario, sin recargos de ninguna clase, a nombre don Pascasio González García, una vez que han sido comprobadas las alegaciones del peticionario; y

Segundo. Considerar desistido de su petición de fraccionamiento de pago de las cuotas que afectan a la finca número 15 a don Pascasio González García, por no haber aportado la garantía ofrecida en su comparecencia de 18 de septiembre de 1958, ni haber comparecido al requerimiento de 5 de noviembre del mismo año.

48. Dejar sin efecto el recibo girado a nombre de Inmobiliaria Alcalá (S. A.) por las cuotas de contribuciones especiales que le han sido asignadas a una finca sin número de la calle Este de la avenida de Alfonso XIII por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y quedar enterada de la renuncia al pago fraccionado que tenía solicitado la mencionada Sociedad; debiéndose girar un nuevo recibo, en período voluntario, correspondiente a la expresada finca, a nombre de doña Asunción Díez Guilhu, por un importe total de 17.675,22 pesetas, por ser esta señora la propietaria del inmueble.

Fomento

49. Aprobar el proyecto presentado por Norah (S. A.) para la construcción de la red de distribución de agua del núcleo residencial de San Cristóbal de los Angeles, en terrenos de su propiedad sitos en el kilómetro 9,200 de la carretera de Andalucía, directamente y a cargo de dicha Empresa, sujetándose a las condiciones señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos.

50 y 51. Librar al Agente consistorial don Francisco García de Osma las cantidades de 30.000 y 2.000 pesetas, con cargo a las partidas 4.^a y 3.^a del presupuesto de Urbanismo, para atender a los gastos ocasionados por la formalización de escrituras y otros documentos y para los de contribuciones e impuestos correspondientes a las fincas afectadas por los planes de ordenación; quedando supeditada la efectividad del abono a la aprobación por la Delegación de Hacienda del citado presupuesto.

52. Abonar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.) la cantidad de 111.562,01 pesetas, importe de una certificación expedida por la Dirección de Servicios Industriales, por liquidación de las obras de instalación y modernización del alumbrado público en la calle

de la Princesa; debiendo ser cargo a la partida 56 del vigente presupuesto de Urbanismo.

53. Abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), la cantidad de 1.427.404,53 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias, por las obras del colector axil, con cargo a la partida 21 del vigente presupuesto de Urbanismo.

54. Abonar a Alcor (S. A.) la cantidad de 137.216,33 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Servicios Industriales, cuarta a cuenta de un crédito aprobado para las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Velázquez, entre las de Joaquín Costa y final de la de Velázquez, con cargo a la partida 56 del vigente presupuesto de Urbanismo.

55. Abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), la cantidad de 295.776,94 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias, para la construcción del tercer tramo del colector axil, trozo comprendido entre las plazas de Colón y Cibeles, con cargo a la partida 21 del vigente presupuesto de Urbanismo.

56. Abonar a don Antonio Fernández Romero la cantidad de 155.226,21 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, tercera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Aldea del Fresno, con cargo a la partida 56 del vigente presupuesto de Urbanismo.

57. Abonar a la Empresa Obras y Servicios Públicos (Sociedad anónima) la cantidad de 113.223,56 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo, primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de urbanización de la nueva gran vía San Francisco-Puerta de Toledo, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

58. Abonar a Hernanz Obras y Construcciones la cantidad de 398.424,06 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias, quinta a cuenta de un crédito aprobado para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Carabanchel Alto, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

59. Abonar a don Francisco Gálvez Silva la cantidad de 22.268,72 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por la liquidación de la obra de construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle del Conde del Val, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores; debiendo ingresarse en la partida correspondiente del citado presupuesto la cantidad de pesetas 21.543,33, importe de las economías obtenidas.

60. Abonar a don José María García González la cantidad de 54.707,81 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores; debiendo ingresarse en la partida correspondiente la cantidad de 153.839,55 pesetas, importe de las economías obtenidas.

61. Abonar a don José Mulas Palacios la cantidad de 3.233,88 pesetas, importe de una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, por liquidación de las obras de explanación e instalación de encintado en la calle de Juan Vigón, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores; debiendo ingresarse en la partida correspondiente la cantidad de 185.103,16 pesetas, importe de las economías obtenidas.

LICENCIAS DE OBRAS

62 a 116. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Viuda e Hija de Victoriano Simón, para construir una nave en la calle de Antonio López, 230.

A don Ramón Vallejo Hidalgo, para construir tres casas en la calle de Argüeso (casas números 1, 2 y 3).

A don Angel Berlanga Poveda, para construir dos casas en la carretera de Ajalvir, sin número.

A don Ramón Vallejo Hidalgo, para construir una casa en la calle de Argüeso, con vuelta a la del General Solchaga (casa número 2).

A don Francisco Tejera Asensio, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de la Alondra.

A don Domingo Alvaro Vicente, para construir una casa con nave en la calle de Albasanz, sin número.

A don Miguel Díaz y otros, para construir un edificio industrial en la carretera de Alcobendas, con vuelta a la calle de los Dos Barrios.

A don Antonio Mingorance Mahón, para construir una casa en la calle de Benigno Soto, 9.

A doña Felisa Muñoz Serrano, para obras de ampliación en una finca de la calle de Bustillo, con vuelta al paseo de la Dirección.

A don Francisco Sánchez Sanz, para ampliar unas plantas en la finca número 11 de la calle de Cipriano Sancho.

A don Antonio Robles Bouzo, para construir una nave en la calle del Conde de Vistahermosa, 15.

A don José Rubio Fernández, para construir una casa en la calle de Carlos Martín Alvarez, 7.

A don José María Vallejo Hidalgo, para obras de ampliación en la finca número 65 duplicado del paseo de las Delicias.

A don Cesáreo San Roque Cano, para construir una casa en la calle del Doctor Bellido, sin número.

A don Isidoro Rey y otros, para construir una casa con sótano y garaje en la calle de Eugenio, con vuelta a la de las Magnolias.

A don Julián Sánchez López, para ampliar una planta en la finca de la calle de Federico Grases, con vuelta a la plaza de Catalina.

A don Félix Muñoz Montoria, para construir dos garajes con planta de sótano en la calle del General Pardiñas, con vuelta a la del General Oraa, 53.

A don Antonio Martín Díaz, para construir una casa en la calle de García Molina, con vuelta a la del Doctor Grin, 14.

A don Manuel Alonso García Aparicio, para construir una casa en la calle de las Humanitarias, sin número, y otra en dicha calle, con vuelta a la de Ramón Saiz.

A don Domingo Villas González, para obras de ampliación en la finca número 39 de la calle de la Hierbabuena.

A don Saturnino Valde Cantos, para construir una casa en la calle de Isabel Baeza (prolongación).

A don Eusebio Rodríguez Velarde, para construir una casa en la calle de Isidra Jiménez, 59.

A don Vicente Fernández Arana, para ampliar una planta en la finca número 15 de la calle de Ignacio Santos.

A don Eusebio González Sánchez, para construir una casa en la calle de José, 5.

A Inmobiliaria Funcia, para obras de ampliación en una finca de la calle de Jacinto Verdaguer, con vuelta a Sin Nombre.

A don Miguel Lecumberri Vicente, para obras de ampliación en dos pabellones de la calle de Julián Camarillo.

A don Manuel García Mozalbo, para construir una nave interior en la calle de López de Hoyos, 356.

A don Tomás Villalba Navarro, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, 3.

A Espasa Calpe (S. A.), para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Miguel Yuste.

A Subproductos de la Pesca (S. A.), para construir una nave y una vivienda en la carretera de Mejorada, sin número.

A Construcciones Ciagar (S. L.), para construir una casa con sótano en la calle de la Oca, con vuelta a Particular.

A don José Díaz Obregón, para construir un bloque de viviendas en el Parque de las Avenidas (bloque E-6).

A don Esteban Herrero Manto y hermanos, para construir una casa en la calle del Puerto del Suebe, 9.

A don José Espinosa Román, para reformar una planta y construir otra en la calle de los Picos de Europa, 39.

A don José Díaz Obregón, para construir seis bloques de viviendas de nueva planta en el Parque de las Avenidas (bloques F-1, E-5, E-4, E-1, A-1 y F-7) y un bloque de plantas de semisótano y seis más en el citado Parque de las Avenidas (bloque F-2).

A Muñoz Gala (S. R. C.), para construir una casa con sótano y ático en la calle de Quintana, 22 y 24.

A don Alejandro Arranz, para obras de reforma y ampliación en la finca número 51 de la calle de Ramón Calabtuig.

A don Santiago Campos Muñoz, para construir un edificio con vivienda y local comercial en la calle Real de Arganda, 4.

A don Julián Pérez Acevedo, para ampliar una planta en la finca número 3 de la calle de Sánchez Preciados.

A doña Milagros Martín Trapero, para reformar unas plantas en una finca de la calle Sin Nombre (Barajas).

A Inmobiliaria San Jerónimo (S. A.), para derribo total de la finca número 17 de la carrera de San Jerónimo.

A don Jesús Pérez Acevedo, para ampliar una planta en la finca número 5 de la calle de Sánchez Preciados.

A don José Vives Sánchez, para obras de demolición en la finca número 18 de la calle de Sicilia.

A don Juan José Guinaldo Martín, para construir una casa en la calle de Villalón, 8.

A don Pedro Molleja Calleja, para construir una casa con semisótanos en la calle de Vicente Camarón, 37.

117. Se dió cuenta de un dictamen de la Presidencia de la Comisión de Fomento proponiendo que se autorice la modificación del proyecto aprobado para construir la casa número 12 de la calle de Rodón, propiedad de Herederos de Julián González Ruival, conforme a los nuevos planos presentados por el arquitecto don Francisco Echenique; debiendo imponerse al peticionario la multa de 10.000 pesetas por no haber rectificado la superficie de patios de manera que quedara ajustada a lo que establecen las Ordenanzas, pese a que se comprometió a ello el arquitecto autor del proyecto.

Y se acordó de conformidad con la propuesta en dicho dictamen, y que se dé cuenta al Colegio de Arquitectos de la desobediencia del facultativo que ha dirigido dichas obras por la infracción cometida.

118. Autorizar a don Antonio de Santa María Medina para habilitar como vivienda los cuartos que en la finca número 7 de la calle de Ambrosio Vallejo se destinaban a alojar los depósitos de agua que, en su día, fueron necesarios, pero que no lo son en la actualidad; debiendo presentarse proyecto por triplicado y presupuesto, a efectos de tramitación en forma reglamentaria.

Gobierno interior y Personal

119. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado al efecto, Encargados de Cuadrilla del Servicio de Limpiezas, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación — Puntos
Don Manuel Arenas Chacón	18,85
Don Pablo Molina Alonso	17,83
Don Pedro Rodríguez Guedas	17,33
Don Julio Callejo Giralda	17,16
Don Amador Balbuena García	16,58
Don Demetrio Hebrero Castrillo	16,50
Don Eleuterio Gómez Arranz	16,38
Don Hipólito Muñoz Izquierdo	16,25
Don Pedro López López	15,81
Don Juan Fernández Reyero	15,55
Don Félix Hernández Moya	15,16
Don Antonio Barroso Martín	15,14
Don Juan Soria San Blas	14,91
Don Anastasio Rodríguez Núñez	14,75
Don César Mata Castro	14,53
Don Desiderio Gómez Carracedo	14,52
Don Bienvenido Alonso Sánchez	14,16
Don Victoriano de la Hoz Brunete	14
Don Santiago Rubio Pérez	13,75
Don Félix Lozano Valverde	13,55
Don Robustiano González González	13,51
Don Manuel Bartolomé Mata	13,20
Don José Bernal Pardo	13,05
Don Vicente García Vara	12,95
Don Antolín Sanz López	12,93
Don Anastasio Martín Mamolar	12,83
Don Antonio Aguilar Maroto	12,16
Don Julián Galán García	12
Don Hermenegildo Prieto Sainz	11,83
Don José Bernárdez Iglesias	11,66
Don José Utrilla Díaz	11,30
Don Leoncio Alonso García	11,20
Don Basíldes González González	11,08
Don Angel Miguel Valle	11,06
Don Adolfo Vicente Hernández	11,05
Don Emilio Albite Quiroga	11
Don Gregorio Larroca Mano	10,93
Don José González Portilla	10,90
Don Antonio Peña Manjón	10,85
Don Celestino García Romeral	10,83
Don Luis Hurtado Hernández	10,60
Don Julián Burgos García	10,44
Don Manuel Torralba Salinero	10,41
Don Francisco Pascual Llorente	10,40
Don Mariano Cuevas Robledo	10,38
Don Gregorio Fernández Moreno	10,37
Don Manuel Núñez Rodríguez	10,15
Don Pedro Orgaz Pérez	10,10
Don Herminio Padilla Sevilla	10,04
Don Wenceslao Moreno Rodríguez	10,03
Don Marcelino López Martín	10,02
Don Celedonio Morán Béjar	10,01
Don Engracio Laín Rodríguez	10

120. Adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 62 plazas de Aspirantes a la Escuela de Desinfectores Camilleros del Laboratorio Municipal:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Aspirantes a la Escuela de Desinfectores Camilleros del Laboratorio Municipal, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación — Puntos
Don Jaime Dávila Alvarez	14,70
Don Antonio Candela Pérez	14,10
Don José Alonso González	13,95
Don Sabino Bris Bedoya	13,25
Don Justo Blasco Sasera	13,24
Don Juan Perelli Latorre	13,23
Don José Luis Blasco Sasera	13,10
Don Julián Acebes Martín	13
Don Carmelo Díaz Menéndez	12,85
Don José Caparrós Alvarez	12,84
Don Eusebio Hernández Guerra	12,80
Don Luis Cano Llorente	12,65
Don Francisco de la Cuesta Miguel	12
Don Juan Barba Naranjo	11,85
Don Demetrio Jiménez Jiménez	11,84
Don Antonio Rodríguez del Campo	11,65
Don Alejandro Alcalá Calvo	11,40
Don Manuel Pérez Martínez	11,35
Don Francisco Espinosa Juan	11,30
Don Antonio Díaz Bermejo	11,10
Don Martiniano Fuentes Iglesias	10,95
Don Juan Manuel Redondo Bedoya	10,92
Don Juan Gayo Alvarez	10,91
Don Pedro Rodríguez Lozano	10,90
Don Manuel Marín Vicente	10,70
Don Martín García Uceta	10,41
Don Eutiquio Prados López	10,40
Don José Luis Blanco Díez	10,35
Don Marcelo Valentín Gozalo	10,32
Don Francisco Manzano Mafiueco	10,31
Don Domingo Castellanos García	10,30
Don Fernando García Benito	10,29
Don José Viñolo Martín	10,28
Don Fernando López Gil	10,27
Don José Jiménez de la Vega	10,26
Don Luis Flores Sánchez	10,25
Don José Sánchez Chaves	10,24
Don Víctor Gabriel García	10,23
Don Manuel Gil Lombardía	10,22
Don Miguel Prieto Nieto	10,21
Don Faustino Blázquez Ortego	10,20
Don Antonio Prieto Trujillo	10,19
Don Alejandro Pinedo Martín	10,18
Don José Angel García	10,17
Don Faustino Fuentes de Frutos	10,16
Don Antonio Segura Sanz	10,15
Don Gregorio Prieto Suárez	10,14
Don Martín Moracho Llinares	10,13
Don Diógenes Peregrina Sacristán	10,12
Don Ramón Moracho Llinares	10,11
Don Vicente Uceda Toledo	10,10
Don Tomás Santamaría León	10,09
Don Emilio Soler Fernández	10,08
Don Emilio Concostrina Díez	10,07
Don José María Donoso Montejano	10,06

NOMBRE Y APELLIDOS	Calificación
	Puntos
Don Timoteo Domínguez Barco	10,05
Don Hermenegildo Madrid Maroto	10,04
Don Gregorio Pascual Casla	10,03
Don Fortunato Cámara Abán	10,02
Don José Antonio García Mata	10,01
Don Julio Arroyo Herranz	10

Segundo. Los Aspirantes designados tendrán la obligación de asistir durante cuatro meses a las enseñanzas teóricoprácticas que se darán en la Escuela de Desinfectores Camilleros, y someterse, pasado dicho plazo, a un examen de aptitud para ser incorporados, en el caso de aprobar en el mismo, al Cuerpo de Desinfectores Camilleros del Laboratorio Municipal, o ser dados de baja si no fuesen aprobados.

Durante el período de prácticas, los Aspirantes disfrutarán el jornal inicial de 34 pesetas diarias, y si son aprobados y pasan a formar parte del Cuerpo de Desinfectores Camilleros, tendrán derecho al percibo de cuatrienios del 10 por 100 progresivo, que comenzará a contarse a partir de la fecha en que tomen posesión como tales Aspirantes, gozando de los demás derechos, y adquiriendo las obligaciones establecidas para el personal de esta clase.

Tercero. Los Aspirantes a la Escuela de Desinfectores Camilleros no tendrán la condición de asociados, ni tributarán como tales al Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de que cuando sean confirmados soliciten el abono de tal período para que les sea computado; y

Cuarto. Anular, de conformidad con lo establecido en la base décimosexta de la convocatoria del concurso-oposición, las actuaciones del opositor don Joaquín Bris Bedoya, por no haber presentado, en el plazo concedido al efecto, su partida de nacimiento.

121. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, operarios del Servicio de Talleres Generales y Transportes, de las especialidades que se indican, a los opositores que a continuación se relacionan, con el jornal inicial que para cada cargo se expresa, el que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria y demás acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Taller de Carrocería

Oficiales de 2.^a, chapistas platinistas, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias:

Don Salvador Peláez Peche, 6,50 puntos.

Don Manuel Santiago Vergara, 6 puntos.

Ayudante de 1.^a, chapista platinista, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias:

Don Rafael Díaz Fernández, 6,50 puntos.

Peón de taller, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias:

Don Julio Ramos Domínguez, 6,50 puntos.

Taller de Mecánica

Oficial de 1.^a, de máquinas herramientas, con el jornal inicial de 39,50 pesetas diarias:

Don Tomás Serna Chacón, 8,50 puntos.

Ayudante de 1.^a, de máquinas herramientas, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias:

Don Francisco Allende Serrano, 6 puntos.
Oficiales de 1.^a, montadores ajustadores, con el jornal inicial de 39,50 pesetas diarias:

Don Esteban Navas Alvarez, 7 puntos.

Don Manuel Canales Sanz, 6,50 puntos.

Ayudante de 1.^a, montadores ajustadores, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias:

Don Carlos Gascón Moreno, 7 puntos.

Don Juan A. Aguilera Iglesias, 6,50 puntos.

Ayudantes de 2.^a, montadores ajustadores, con el jornal inicial de 36 pesetas diarias:

Don Agustín Peláez Peche, 7,25 puntos.

Don Victoriano Tapia González, 7 puntos.

Don Pedro Magán Morchón, 6 puntos.

Don Florencio Díez Núñez, 5,50 puntos.

Peón de taller, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias:

Don Francisco Díez Fernández, 6 puntos.

Taller de Pintura

Oficial de 1.^a, con el jornal inicial de 39,50 pesetas diarias:

Don Manuel Soláns Aguilar, 7 puntos.

Oficiales de 2.^a, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias:

Don Constantino J. Saiz Mingo, 6 puntos.

Don Manuel Gómez Vera, 5,50 puntos.

Ayudantes de 1.^a, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias:

Don Roque Nieto Márquez-Arias, 5,50 puntos.

Don Víctor Cardós Espinosa, 5,50 puntos.

Peón de taller, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias:

Don Francisco Cora Pascual, 5,50 puntos.

122. Reconocer a doña Baltasara Zamarró Velasco, Sirvienta de Internados municipales, los servicios prestados con anterioridad a esta Corporación desde enero de 1941 a octubre de 1953, resultando del mismo como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la del 1 de julio de 1943; y nombrarla, de conformidad con lo determinado en el apartado 1.^o del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 1956, para el cargo que viene desempeñando de Sirvienta de Internados municipales, con carácter fijo, por haber cumplido cinco años de servicios, fijándosele el jornal diario de 45,25 pesetas, que le resulta de acumular al inicial, de 34 pesetas, el importe de tres cuatrienios que tiene devengados, con cumplimiento del próximo y cuarto cuatrienio en 1 de julio del corriente año.

123 a 148. Reconocer y abonar a las viudas de los operarios municipales que a continuación se relacionan, en aplicación del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958, y de conformidad con la liquidación practicada por la Sección, la pensión vitalicia mensual por el importe y desde la fecha que para cada una se indican, mientras permanezcan en estado de viudez, y con aplicación a los créditos consignados en la relación de Resultas y al capítulo III del vigente presupuesto:

A doña Valeriana Valencia Redondo, viuda del operario del Matadero don Víctor Torres Sánchez, 363,47 pesetas desde el 25 de mayo al 31 de diciembre de 1956 y 472,51 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Teodora Martínez Fernández, viuda de don Antonio José Crespo Ruiz, operario del Matadero, 205,31 pesetas desde el 12 de agosto de 1951 al 31 de diciembre de 1956 y 307,96 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Benigna Pérez Villarruel, viuda de don Manuel Ramírez Camarero, operario de Limpiezas, 200,75 pesetas desde el 28 de marzo de 1952 al 31 de diciembre de 1956 y 301,12 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña María Sierra Raya, viuda de don José Carballal Iglesias, operario de Parques y Jardines, 334,20 pesetas desde el 1 de agosto de 1957.

A doña Segunda Arranz Arranz, viuda de don Angel Alonso Córdoba, Guarda jurado del Matadero, 325,83 pesetas desde el 10 de abril de 1955 al 31 de diciembre de 1956 y 450 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña María Dolores Picazo de la Concepción, hija de don Benito Picazo Matoque, Peón de Vías y Obras, 167,29 pesetas desde el 18 de enero de 1955, y mientras permanezca en estado de soltería.

A doña María Martín Gutiérrez viuda de don Miguel Gutiérrez del Cid, operario de Parques y Jardines, 269,18 pesetas desde el 28 de agosto de 1952 al 31 de diciembre de 1956 y 403,77 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Pilar Anastasio Hernando, viuda de don José Pacheco Linde, Vigilante de Arbitrios, 201,51 pesetas desde el 19 de noviembre de 1955 al 31 de diciembre de 1956 y 302,26 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Sebastiana Eustaquia Criado Guillén, viuda de don Manuel Sierra Sánchez, operario de Limpiezas, 248,52 pesetas desde el 26 de octubre de 1952 al 31 de diciembre de 1956 y 372,78 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Mercedes Mínguez Palomar, viuda de don Fermín Crespo Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas, 222,80 pesetas desde el 3 de noviembre de 1954 al 31 de diciembre de 1956 y 334,20 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Dionisia Herranz Sañudo, viuda de don Andrés Calderón Bejarano, operario de Limpiezas, 222,80 pesetas desde el 1 de agosto de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 334,20 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Sebastiana Sanz Núñez, viuda de don Angel Sánchez Rodríguez, operario de Limpiezas, 182,50 pesetas desde el 12 de abril de 1951 al 31 de diciembre de 1956 y 300 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Isabel Rodríguez Bartolomé, viuda de don Sebastián Rubio Alvarez, Matarife, 339,97 pesetas desde el 17 de agosto de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 450 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Patricia González Marcos, viuda de don Víctor Manuel Pérez Rodríguez, Vigilante de Evacuatorios, 222,80 pesetas desde el 9 de diciembre de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 334,20 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Manuela Martín González, viuda de don Juan Pendán Rosell, Oficial de Encuadernación, 410,04 pesetas desde el 18 de marzo de 1957.

A doña Isabel Romero Gil, viuda de don Antonio Fernández Guerrero, operario del Servicio de Limpiezas, 154,61 pesetas desde el 21 de octubre de 1954 al 31 de diciembre de 1956 y 300 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña María García Rodríguez, hija de don Julián García Santaflorentina, operario del Servicio de Limpiezas, 450 pesetas desde el 17 de noviembre de 1957 al 20 de enero de 1958, y a partir de esta fecha 336,10 pesetas, por llegar a la mayoría de edad, y mientras permanezca en estado de soltería.

A doña Trinidad Fernández Delgado, viuda de don Luciano López Sáez, operario del Matadero, 339,97 pesetas desde el 28 de octubre de 1954 al 31 de diciembre de 1956 y 450 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Estefanía Pardo Yebra, viuda de don Anselmo Martínez Espada, Peón de la Dirección de Vías y Obras, 358,53 pesetas desde el 26 de abril de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 466,08 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Hilaria Martín Mollón, viuda de don Telesforo Fernández Hernández, operario del Servicio de Limpiezas, 202,27 pesetas desde el 29 de enero de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 303,40 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Concepción Viñuela López, viuda de don Ber-

nardo Alonso Feito, Repartidor del Matadero, 248,52 pesetas desde el 13 de junio de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 372,78 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Marina Ramos Ruiz, viuda de don Nemesio Cerezo Garrido, operario de Parques y Jardines, 248,52 pesetas desde el 3 de febrero de 1953 al 31 de diciembre de 1956 y 372,78 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Ascensión Monge Alvarez, viuda de don Severiano Manso del Hierro, Conductor de Talleres Generales, 366,90 pesetas desde el 6 de julio al 31 de diciembre de 1956 y 476,97 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Justa Muñoz Manzano, viuda de don Eulogio Rodríguez Sánchez, Peón de albañil, 325,83 pesetas desde el 19 de enero al 31 de diciembre de 1956 y 450 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Valentina Sánchez Martín, viuda de don Sinfrososo Blázquez Martín, operario del Servicio de Limpiezas, 325,83 pesetas desde el 24 de mayo de 1951 al 31 de diciembre de 1956 y 450 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

A doña Aquilina García Escorial, viuda de don Manuel González García, operario de Limpiezas, 248,52 pesetas desde el 31 de agosto al 31 de diciembre de 1956 y 372,78 pesetas desde el 1 de enero de 1957.

149. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de mayo del pasado año, por el que se desestimó a don Victoriano Novillo Pérez la petición de jubilación formulada, y jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria que se determina en el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios de este Ayuntamiento de 24 de marzo de 1925 y haber justificado contar con el mínimo de veinte años de servicios efectivos, al Romanero de Arbitrios, actualmente destituido, don Victoriano Novillo Pérez, asignándole el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, equivalente al 50 por 100 del mayor sueldo disfrutado en activo por el interesado, incrementado con la mejora a los jubilados preceptuada en el decreto de 30 de noviembre de 1956, con efectos a partir del día 6 de febrero de 1958, fecha siguiente a la en que fué solicitada la jubilación.

150. Rectificar la clasificación pasiva del Delineante don José Luis Beltrán Sánchez, en el sentido de acumularle la parte proporcional de los fondos A y B, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 53.190,95 pesetas anuales, equivalente al 100 por 100 de las 53.190,95 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 37.727,14 pesetas, las 15.463,81 pesetas de los fondos A y B; debiendo serle de abono al interesado las diferencias causadas a su favor desde el 1 de octubre del pasado año.

151. Asignar al Topógrafo don Julián Bachiller Fernández, jubilado por imposibilidad física para el desempeño del cargo el día 29 de abril de 1958, el haber pasivo anual de 34.500 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo de las 27.378,67 pesetas, más 12.760,37 pesetas reconocido por su participación en los fondos A y B de los Servicios Técnicos, más 1.368,93 pesetas de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, incrementado, todo ello, con 1.293,63 pesetas, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, que mejora las pensiones a los jubilados; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestado por el interesado, con efectos a partir del 1 de junio de 1958.

152. Renovar el contrato de servicios, como Profesor de Taquigrafía y Mecanografía del grupo escolar de Nuestra Señora de la Paloma, a favor de don José Ramón Sánchez Gil, con arreglo al proyecto que figura en el expediente, siendo cargo el gasto de 8.000 pesetas anuales que implica dicha contratación a la partida 158 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

153. Reconocer al Vigilante de Arbitrios don Germán Valbuena Collantes el haber anual de 17.600 pesetas, que

resulta de acumular al sueldo inicial de los de su clase un cuatrienio, con efectos desde el 3 del corriente mes, en que se reintegró al servicio activo, y fijando la fecha de vencimiento del segundo cuatrienio en 12 de mayo de 1961, si para entonces no ha tenido interrupción en su empleo.

154. Conceder ampliación de la excedencia voluntaria, hasta un límite máximo de diez años, al operario de Parques y Jardines don Miguel Herranz Cuesta, por aplicación de lo establecido en el artículo 62 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

155. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que por los Practicantes don Marcelino Rejas Rey y don Antonio Merayo Magdalena reintegren a los fondos municipales las cantidades de 3.905,21 y 1.393,41 pesetas, que indebidamente percibieron por haberse padecido error en las liquidaciones practicadas, a cuyo fin deberán ser requeridos, y caso de que se nieguen a reintegrar dichas cantidades, deberá retenerseles en los sucesivos pagos que se efectúen la séptima parte de su importe, hasta conseguir la liquidación total del débito, de conformidad con el artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

156 y 157. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en las fechas de 15 de diciembre de 1958 y 28 de enero del mismo año, con el jornal resultante de 33,88 pesetas, a las operarias de la limpieza de Casas Consistoriales doña Ascensión Pérez Taberna y doña Crescencia Rodríguez Jiménez.

158. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en la fecha que se indica en la relación unida al expediente, con el jornal resultante del mismo, a los operarios del Servicio de Aguas Sanitarias, Aguas y Viajes, que lo cumplen en el corriente año.

159 a 164. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en la fecha que se indica, y con el jornal resultante del mismo, a los operarios que a continuación se relacionan:

A doña Carmen López Peláez, operaria de la limpieza de grupos escolares, 33,88 pesetas, a partir del 14 de noviembre de 1958.

A doña Julia Fernández Rodríguez, operaria de limpieza de Casas Consistoriales, 30,80 pesetas, a partir del 19 de octubre de 1958.

A doña Rafaela Gil Pardo, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, 30,80 pesetas, a partir del 27 de abril de 1958.

A doña Casimira Díez Apilániz, Sirvienta de las cantinas escolares, 41,14 pesetas, a partir del 12 de marzo del corriente año.

A don Pedro Cano Corredor, Vigilante nocturno, pesetas 26.794,86 anuales, a partir del 2 del corriente mes.

A doña Gabina Calvo Sanz, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, 33,88 pesetas, a partir del 22 de enero último.

165. Reconocer el devengo de un cuatrienio a los operarios del Servicio de Cementerios que figuran en la relación unida al expediente, con el jornal resultante del mismo, que se indica en aquélla.

166. Reconocer el devengo de un cuatrienio, en la fecha que se indica en la relación unida al expediente, con el jornal resultante del mismo, al personal del Servicio de Asistencia Social que lo cumple en el corriente año.

167 y 168. Reconocer el devengo de un cuatrienio, con vencimiento en 10 de enero último y 31 de agosto del mismo año, con el jornal resultante del mismo, de 41,14 y 33,88 pesetas, al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales don Joaquín Bañares Atienza y a la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña Julia Talabán García.

169. Desestimar la petición formulada por doña Juana Espinós Orlando, Oficial de Archivo, Bibliotecas y Museos,

de que se le reconozcan los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad para dicho cargo, por no estar justificado que lo fueran sin interrupción desde el 18 de septiembre de 1929 al 30 de diciembre de 1930, como determina el párrafo 3.º del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1947.

170. Desestimar la petición de pensión suscrita por doña María Crespo Catalina, viuda de don Pedro Yepes Viejo, operario de Vías Públicas, teniendo en cuenta que dicho operario falleció el 10 de marzo de 1946, o sea con anterioridad a la fecha del 1 de marzo de 1951, determinada por el acuerdo plenario de 30 de mayo del pasado año para la concesión de estas pensiones.

171. Desestimar la instancia suscrita por la operaria del Servicio de Puericultura doña Victoria Hernán Martín, en la que solicita el reconocimiento de servicios prestados como Enfermera interina de la Beneficencia Municipal, por existir interrupción entre ambos servicios, al no estar suficientemente probada su continuidad.

172. Desestimar la instancia de la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña Dominica Natividad Núñez López sobre reconocimiento de un cuatrienio, por señalamiento de nueva fecha de ingreso, teniendo en cuenta que al personal de su clase se les reconoció el derecho a cuatrienios solamente a partir del 1 de enero de 1948.

173. Desestimar la instancia del operario de Vías, Circulación y Transportes don Juan Moreno Lozano, en la que solicita reconocimiento de servicios anteriores, teniendo en cuenta que dichos servicios fueron prestados a una Empresa particular, de la cual dependía como operario, hasta la fecha de 14 de marzo de 1947, en que fué nombrado operario eventual del Servicio de Limpiezas del Ayuntamiento de Vallecas, fecha esta última que tiene reconocida como de ingreso a todos los efectos en este Ayuntamiento.

174. Desestimar la nueva instancia suscrita por doña Teresa Molina García, viuda del que fué operario de Vías Públicas don Martín Pérez Zamora, en la que interesa se le conceda pensión de gracia, teniendo en cuenta que su finado esposo contrajo matrimonio después de cumplir la edad de sesenta años, por lo que no tiene derecho a pensión, según lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, que le es de aplicación.

175. Desestimar la instancia de doña Antoniana Colás Hidalgo, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Buenaventura Gilabert Linares, en la que solicita pensión del 25 por 100 con cargo a los fondos municipales, teniendo en cuenta que el causante falleció con anterioridad a la fecha fijada para estas pensiones por la ley de Régimen local y acuerdo plenario de 30 de mayo de 1958.

176. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don José Ledesma Cámara, de conformidad con la propuesta del Instructor del expediente de responsabilidades que se le ha seguido, la sanción de quince días de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, comprendida en el apartado 2.º, c), del artículo 103 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Cultura

177. Aprobar un gasto de 24.000 pesetas, con cargo a la partida 214 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para conceder una recompensa de 3.000 pesetas a cada uno de los ocho Cronistas de Villa por la labor realizada durante el año 1958.

178. Asignar el nombre de San Julio a la calle de nuevo trazado que empieza en la de López de Hoyos y termina en la de Gabriel Lobo, 12, en el barrio de la Prosperidad.

179. Asignar los nombres que a continuación se indi-

can a tres vías públicas de nueva formación en la ampliación de la Colonia del Patriarca Eijo y Garay:

Costanilla de los Olivos, a la que empieza en la calle de Vicente Camarón y termina en el paseo de los Olivos.

Carballido, a la que empieza en la Colonia de los Ferroviarios y termina en la calle de los Olivos.

Bacoy, a la que empieza en la Colonia de los Ferroviarios y termina en la calle de los Olivos.

180. Asignar los nombres siguientes a tres calles surgidas en el desarrollo de la barriada conocida con el nombre de Colonia de la Virgen de los Remedios:

Pardal, a la que empieza en la de Vista Bella y termina en el campo.

Vista Bella, a la que empieza en la de Tucán y termina en la de Camichí (campo).

Guacamayo, a la que empieza en la de Tucán y termina en la de Camichí.

181. Asignar los nombres siguientes a dos vías públicas de nueva formación de la Colonia de la Virgen del Rosario:

Virgen del Rosario, a la que empieza en la situada a espaldas de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, paralela al paseo de Extremadura.

Plaza de Serafín de Asís, a la que empieza en la situada frente a la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario.

182. Asignar los nombres siguientes a cinco vías públicas de nueva formación de la Colonia de la Virgen de las Gracias:

Río del Oro, a la que empieza en la del General Ricardos, 127, y termina en la del Valle de Oro.

Ferreira, a la que empieza en la de la Golondrina y termina en la del Valle de Oro.

Plaza de Gándara de Oro, a la situada entre las calles del Río de Oro y Ferreira.

Gándara de Oro, a la que empieza en la de Ferreira y termina en una sin salida.

Valle de Oro, a la que empieza en la del General Ricardos, 137, y termina en la de Portalegre.

183. Asignar los nombres siguientes a cuatro vías públicas de nueva formación en la calle del General Ricardos:

San Patricio, a la que empieza en la del General Ricardos, 67, y termina en la del camino de Leganés.

San Silvestre, a la que empieza en la de San Patricio, 4, y termina en la de Alejandro Sánchez.

San Braulio, a la que empieza en la del Azabache, 6, y termina en la de San Patricio.

San Niceto, a la que empieza en la del Azabache, 2, y termina en la de San Patricio.

184. Asignar el nombre de Castro de Oro a la actual calle de la Golondrina.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

185 a 188. Aprobar cuatro gastos, de 4.000, 1.600, 30.000 y 71.625 pesetas, con cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, para conceder ayudas económicas a los escolares pobres del grupo escolar nacional Concepción Arenal (niños), a varios alumnos del colegio de Nuestra Señora de Fátima, para los estudios de segunda enseñanza y para las necesidades generales de la graduada Nuestra Señora de Fátima, y para abonar el importe anual de las becas de estudio concedida por la Corporación para el corriente ejercicio económico, respectivamente.

189. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 591 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica a la Oficina Internacional Católica de la Infancia con motivo de la Exposición Infantil celebrada en el Día Universal del Niño.

190. Aprobar un gasto de 496.750 pesetas, con cargo a la partida 379 del vigente presupuesto, para atender al

funcionamiento del servicio de comedor de los grupos y escuelas nacionales y de suburbios.

191. Aprobar un gasto de 133.416,50 pesetas, con cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa), para abonar al contratista de las obras de construcción de un grupo escolar de la calle de España (Chamartín) por la guardería del grupo desde la fecha en que se terminaron las obras hasta que fué nombrado el correspondiente Subalterno municipal.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

192. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo que en lo sucesivo ostente con carácter oficial el nombre del ilustre y gran poeta español, premio Nobel de Literatura, Juan Ramón Jiménez la vía pública de nueva formación que tiene su iniciación en la confluencia de las calles del Profesor Waksman y del Padre Damián y termina en la de Félix Boix, teniendo en cuenta que el lugar elegido para tal denominación corresponde a una zona de futura importancia entre la más moderna urbanización de Madrid.

193. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo la contracción de un gasto total de 10.000 pesetas para que puedan ser satisfechos los de viaje y estancia de la representación municipal, designada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de julio de 1958, que ha de asistir al II Congreso Internacional de la Guerra de la Independencia y su Epoca, que, con motivo del CL aniversario de los Sitios de Zaragoza, tendrá lugar en dicha ciudad del 30 de marzo al 4 de abril próximo; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 7.^a del vigente presupuesto.

194. Se dió cuenta de un escrito del señor Alvarez Molina, como Teniente de Alcalde del distrito de Ventas, de esta misma fecha, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos, ante la imposibilidad, puesta de manifiesto por el mismo en anterior escrito de 3 de igual mes, de llevar a cabo la adquisición de unos locales en la calle de Siena, con vuelta a la del Alcalde López Casero, para instalar en ellos las oficinas de dicha Tenencia de Alcaldía, y teniendo en cuenta el inminente y forzoso desalojo que habrá de efectuarse del inmueble que ocupa la referida dependencia en la actualidad, en la carretera de Aragón, 43:

Primero. Contratar con don Adolfo Zaccagnini Pérez, don Lorenzo Díez Lillo y don Víctor Villanueva Vadillo el alquiler de 598 metros cuadrados de superficie en la finca número 196 de la calle de Alcalá, con vuelta a la de Bocángel, número 2, hoy en construcción, ocupando el sótano, la planta baja, la entreplanta y la planta primera de la misma, para instalar las oficinas de la expresada Tenencia de Alcaldía, en el precio de 25.000 pesetas mensuales, pagaderas por trimestres; y

Segundo. Que se encomiende a la Dirección de Construcciones Municipales la formación del oportuno proyecto y presupuesto de obras de adaptación de los expresados locales, así como el de decoración y mobiliario, con cargo a la correspondiente partida del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

Y se acordó tomar en consideración los referidos escritos, y que, previa propuesta de la Comisión de Hacienda, se den cuenta, con la misma, en el próximo Pleno.

195. Se dió cuenta de un escrito del presidente de la Real Federación Española de Atletismo, fecha 10 del corriente, interesando, con motivo de celebrarse el próximo día 1 de marzo los Campeonatos Nacionales de Carreras a Través del Campo, la oportuna autorización para incluir el nombre del señor Alcalde y del Concejal Delegado de

Deportes entre los miembros del Jurado de Honor del Campeonato; para la utilización de la Casa de Campo en la mañana del indicado día, con cierre del circuito en los alrededores del Lago, por donde ha de discurrir la carrera; para situar vallas en el recorrido y, en las inmediaciones de la meta, tribunas para las autoridades, con establecimiento de taquillas, y, por último, al igual que en otras ocasiones, la colaboración de los Servicios municipales.

Y se acordó acceder a lo solicitado en dicho escrito; contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas a dicha prueba deportiva, y conceder una copa para la misma, como trofeo municipal, y que dicha suma, así como el importe del citado trofeo, sea cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

196. Se dió cuenta de una carta del Presidente de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, fecha 6 del corriente, expresando su agradecimiento y felicitación por el celo y competencia de los funcionarios municipales del Ayuntamiento de Madrid don Antonio Pou Fernández y don Carmelo Castellote Fraile, que se desplazaron a dicha ciudad para orientar y cooperar con el Servicio de Inspección de dicha Diputación y que realizaron la delicada misión que se les confió con evidente acierto y notable defensa de los intereses de aquella Corporación.

Y se acordó quedar enterada con satisfacción de dicha carta, y a propuesta de la Presidencia, que se exprese por ello a dichos funcionarios la felicitación del Ayuntamiento, y que se consigne la misma en sus expedientes personales.

197. Se dió cuenta de un oficio del Director de Bibliotecas y Museos Municipales, fecha 13 del corriente, participando haberse hecho cargo la Biblioteca Municipal, a petición de la heredera, excelentísima señora doña Rosario Escrivá de Romaní y Roca de Togores, del legado hecho a dicha Biblioteca por doña Teresa Martín Eztala de la colección de libros de Taquigrafía formada por su difunto hermano, don Federico Martín Eztala.

Y se acordó aceptar el expresado legado; expresar el agradecimiento de la Corporación por el mismo, y que pase dicho oficio, a sus efectos, a la Sección de Hacienda.

198. Se dió cuenta de un escrito de la Comisión del Viaje Fin de Carrera de la promoción de Aparejadores de la Escuela de Madrid, que terminan sus estudios en el corriente año, solicitando una ayuda económica para la realización de dicho viaje.

Y se acordó conceder, a los indicados fines, la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

199. Se dió cuenta de un escrito de la Comisión de Alumnos de la Cátedra de Química Técnica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Madrid, fecha 12 del corriente, solicitando una ayuda económica con objeto de poder realizar un viaje de estudios por el norte de España.

Y se acordó conceder, a los indicados fines, la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

200. Se dió cuenta de un escrito del Director de la Escuela Superior de Comercio de Madrid, fecha 13 del corriente, interesando una ayuda económica para el viaje de ampliación de estudios de los alumnos de fin de carrera de dicha Escuela.

Y se acordó conceder, a los indicados fines, la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

201. Se dió cuenta de un escrito de la Comisión de Alumnos del Quinto Curso de Ciencias Físicas de la Universidad de Madrid, fecha 28 de octubre del pasado año, interesando una ayuda económica para atender a los gastos de asistencia a un Cursillo de Alta Física en la Universidad de la Sorbona, de París.

Y se acordó conceder, a los indicados fines, la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

202. Se dió cuenta de un informe del Vicesecretario Letrado del Patronato Municipal de la Vivienda, fecha 16 del corriente, en el que, en relación con el escrito de doña Carmen Martínez, como apoderada de su esposo, don Alfonso Navarro de Miguel, arrendatario de un local garaje de la finca número 4 de la calle del Olmo, de propiedad municipal, haciendo saber su propósito de traspasar dicho local en el precio de 100.000 pesetas, hace constar que la Corporación puede acordar ejercitar el derecho de tanteo respecto a dicho local, o no hacer uso de ese derecho y percibir la cantidad de 30.000 pesetas, 30 por 100 de aquélla, como participación en el precio del traspaso y aumentar la renta en un 15 por 100; siendo conveniente que en el caso de que se acuerde ejercitar el tanteo se disponga, al mismo tiempo, que se libren, a justificar, al funcionario que se tenga por conveniente, que podría serlo el señor Administrador del Patronato, la cantidad de 100.000 pesetas para su entrega al arrendatario o a quien le represente, facultándole para requerir la intervención notarial, a efectos de consignar el ejercicio del derecho de tanteo mediante el oportuno requerimiento; y hacer efectiva la suma fijada, y, si no se aceptare, que por el Procurador consistorial se ejercite la acción judicial de tanteo.

Y se acordó, de conformidad con la primera de las soluciones propuestas en dicho informe, ejercitar el derecho de tanteo para el indicado local, y, en su consecuencia, el cumplimiento de los demás trámites señalados, en este caso, por el referido Letrado, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, y que la cantidad de 100.000 pesetas, importe del traspaso, sea cargo a la partida 707 del vigente presupuesto, señalada por la Intervención Municipal.

Gobierno interior y Personal

203. Nombrar, con carácter interino, Jefe de Negociado, encargado de suplir en los casos necesarios al Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad, teniendo en cuenta la resolución adoptada en casos semejantes para iguales dependencias de los distritos de Tetuán y del Centro, a don Alfredo Alonso Castiñeira, sin que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, dicho nombramiento constituya mérito preferente para ocupar cargo de Jefatura cuando se proceda a la provisión definitiva de los de esta clase que se encuentran vacantes.

* * *

204. Felicitar al Sereno suplente de Comercio y Vecindad del distrito de Tetuán, don Bernabé Pérez, que el día 17 del corriente detuvo a un individuo que estaba robando en un coche turismo aparcado en la calle de Francos Rodríguez, frente al número 17, y conceder al mismo una gratificación de 500 pesetas por dicha señalada actuación, cuya suma será cargo al crédito presupuestario que por la Intervención Municipal se determine.

Se levantó la sesión a la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corpo-

raciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

- Constructora Pedreña (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernández de la Hoz, 94.
- Construcciones Canalda (S. L.), para oficina de contratista en la calle de Gravina, 27.
- Don Juan Abad Rufo, para tienda de comestibles y venta de huevos en la calle de Francisco Ruano, 5.
- Don Luis Gándara Corrales, para imprenta y venta de bombillas en la calle de Francisco Campos, 25.
- Doña Francisca Berrendero, para cacharrería en la calle del Olivo, 6.
- Doña Victoria Ojea Villegas, para peluquería de señoras en la calle de Eugenio Salazar, 6.
- Don Manuel Méndez Fernández, para peluquería de señoras en la calle de Narváez, 62.
- Don Eusebio Sastre, para taller de pintura en la calle de María Nistal, 4.
- Don Jesús Búa Sánchez, para venta de tejidos en la avenida del Monte Igueldo, 24.
- Don Guillermo Quesada Lérída, para venta de juguetes ordinarios en la calle del Mesón de Paredes, 54.
- Don Manuel Castejón Jiménez, para oficinas en la calle del Maestro Vitoria, 2.
- Guerin (S. en C.), para depósito cerrado en la calle de Valderribas, 73.
- Don Natalio Sáez González, para venta de fiambres y pastelería en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 2.
- Anglobel (S. A. E.), para venta de drogas por mayor en la calle de Montalbán, 5.
- Don Antonio Ramos Sama, para venta de tejidos en la calle de Martín Soler, 7.
- Constructora Internacional (S. A.), para oficinas en la calle de Recoletos, 18.
- Don Luis Martínez Fernández, para venta de frutos secos en la calle de San Vicente Ferrer, 28.
- Don José Tejerina Rodríguez, para droguería y perfumería en la avenida de la Peña Prieta, 52.
- Don Teodomiro Morales Torón, para taller de carpintería en la calle de Pedro Tejeira, 22.
- Don Joaquín Solís Rivera, para papelería en la calle de la Virgen de Nuria, 9.
- Don Emilio López Puente, para peluquería de señoras en la calle del Puerto de Reinosa, 2.
- Don Agustín San Miguel, para venta de materiales de construcción en la calle de los Reyes Magos, 8.
- Aislamientos y Material Industrial (S. A.), para venta de maquinaria y objetos de ornamentación en la calle de Murcia, 6.
- Don José Burgos Moreno, para papelería, librería y venta de juguetes ordinarios en la calle de Santa Isabel, 41.
- Don Manuel Martínez López, para peluquería de señoras en la calle de Cea Bermúdez, 13.
- Don Marcelino Sanz Sanz, para venta de patatas fritas en la calle de Murillo, 2.
- Don Gustavo Eisemberg Gebach, para taller de sastre con géneros en la calle de San Lucas, 11.
- Don Eutiquio Martín Martín, para taller de reparación de automóviles en la calle de San Gabriel, 23.
- Doña Anastasia González Fernández, para venta de frutas y verduras en la calle de Ulises, 33.
- Don Nicolás Jiménez Povedano, para chamarilería en la calle de la Vía Límite, 93.
- Doña Dolores Jiménez Cortés, para peluquería de señoras en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 99.
- Doña Petra Sánchez Calvo, para fábrica de alfombras en la calle de Antonio de Leyva, 39.
- Don Jerónimo Bravo Barrero, para frutería en la calle del Doce de Octubre, 54.
- Don Rafael Torrente López, para relojería y joyería en la calle de Cedaceros, 2.
- Don Joaquín Leán del Río, para peluquería de señoras en la calle de la Batalla del Salado, 23.
- Don Mariano Hernán Martín, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Bretón de los Herreros, 25.
- Doña Berta de la Cruz Abad, para mercería en la calle de Antonio Arias, 3.
- Don Lorenzo Gómez Pérez, para venta de lanas y mercería en la carretera de Aragón, 13.
- Doña María Silva Guerra, para peluquería de señoras en la calle de la Arquitectura, 6.
- Don Agustín Romero Pelaz, para compraventa de hierros viejos en la calle de Agamenón, sin número, letra C.
- Doña Flora Alvarez Alvarez, para peluquería de señoras en la calle de la Aurora, 4.
- Doña Pilar Blanca Martínez, para venta de hierros en la calle de Andrés Borrego, 19.
- Brixner (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 32.
- Don Isidoro Pardo Aparicio, para venta de frutos secos en la avenida de la Albufera, 79.
- Don Enrique Pastrana Compaired, para herbolario en la calle de Antonio Arias, 10.
- Grup (S. L.), para oficina de agente libre de seguros en la calle de Juan Bravo, 41.
- Don Celestino Fernández Setián, para consultorio médico en la calle de Galileo, 74.
- Doña María Mercedes Areyzaga, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Lagasca, 38.
- Sociedad anónima de Seguros del Ramo de Enfermedad Sic, para oficinas y domicilio social en la calle de Ibiza, número 54.
- Don Juan Francisco de la Hoz, para obrador de modista con géneros en la calle de Guzmán el Bueno, 91.
- Don Lorenzo Prada Prada, para bodegón en la calle de Guadarrama, 17.
- Don José Cifuentes del Amo, para taller de sacador de fuego en la calle de Fuencarral, 53.
- Don Blas González García, para tienda de comestibles y venta de huevos en la calle de los Hermanos Machado, 68.
- Alberti (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Luis Peydró, 2 y 4.
- Nichimen (C. L.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 86.
- Ribera Mendoza (S. A.), para domicilio social en la calle de Joaquín Costa, 47.
- Marítima Financiera Internacional (S. A.), para domicilio social en la calle de Jorge Juan, 36.
- Esticar (S. A.), para domicilio social en la calle de Ibiza, número 41.
- Don Luis Díaz Alegría, para venta de confecciones en la calle de Goya, 34.
- Hijos de Aparicio (S. L.), para venta de materiales de construcción y domicilio social en la calle de Galileo, 76.
- Balboa Agenoy (S. L.), para oficinas en la calle del General Oraa, 38.
- Don Martín Martínez Ruiz, para tienda de comestibles en la calle de Francisco López, 2.
- Don José María Fernández Fernández, para venta de frutos secos en la calle de Federico Gutiérrez, 20.
- Don José Alvarez Rodríguez, para venta de artículos de limpieza en la calle de Fernando el Católico, 36.
- Don Isidoro Sánchez López, para joyería en la calle de Francos Rodríguez, 21.
- Don Rufino Sanz Martín, para avisos de tinte y mercería en la calle de Carlos Martínez Alvarez, 18.
- Don José Antonio Alonso, para pescadería en el Mercado del Generalísimo, cajón números 146 y 147.

Don Angel Martínez Igualada, para venta de frutos secos y cacharrería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 78.

Don Leandro Consuegra Dollaque, para frutería y verdulería en el Mercado de Maravillas, cajón número 272.

Hermanos Sanz (S. L.), para venta de papel por mayor y oficina de exportador en la calle de la Princesa, 77.

Don Onésimo Salvador Aguirre, para camisería y compra-venta de maletas y baúles en la calle de los Reyes, 6.

Aparcamientos y Obras (S. A.), para compra-venta de automóviles y motocicletas y expendición de billetes de espectáculos en la plaza de Santo Domingo, sin número.

Empresas Manén (S. A.), para oficina en la calle de Vallehermoso, 38.

Don Adolfo María Chatón, para venta de automóviles en la calle de Zurbarán, 14.

Torrejón (S. A.), para oficinas en la calle de Claudio Coello, 86.

Don José Ramón Fernández, para venta de libros nuevos en la calle de Cavanilles, 33.

Don Jesús Hernández Cuenca, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la carretera de Aragón, 141.

Don Juan José Marchante, para bodega en la avenida de los Apóstoles, 7.

Don Joaquín de Paz Carro, para pescadería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 40.

Don Gaspar Morales de los Ríos, para mercería y perfumería en el paseo de Alberto Palacios, 18.

Don Bautista Pérez Mena, para tienda de comestibles en la calle de Luelmo, 7.

Don Francisco Jiménez Ontiveros, para domicilio social en el paseo de la Habana, 48.

Don Andrés Sánchez Luengo, para venta de tejidos en la calle de Felipe III, 4.

Baquera, Kusche y Martín (S. A.), para oficina en el paseo de la Castellana, 16.

Doña Juana Osma Pérez, para venta de curtidos y artículos de marroquinería en la calle de Bravo Murillo, 274.

Don Domiciano Fernández Díaz, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de la Prosperidad, puesto número 53.

Tintorería Amaya (S. A.), para despacho de recepción de prendas en la manzana II del Puente de Capuchinos (El Pardo).

Don José Gumbemat Serviá, para oficina en la carrera de San Jerónimo, 19.

Don José Fernández Pérez, para despacho de leche en la calle de Ruiz, 14.

Brandáu y Compañía (S. L.), para almacén cerrado en la carrera de San Francisco, 11.

Don Francisco Tiagonce Tiagonce, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Víctor Pradera, 44.

Don Bruno González Peral, para cordelería en la calle de Valverde, 49.

Don Anastasio Antón de Pedro, para venta de fiambres en tienda de comestibles en el paseo de Muñoz Grandes, 70.

Don Eugenio de Castro Fernández, para despacho de avisos de tinte en el paseo de los Olivos, 93.

Don Dionisio Romero Bernal, para peluquería de caballeros en la calle de Tarrasa, 12.

Don José Estafé Jubaró, para venta de bolsillos y oficina en la avenida de José Antonio, 88.

Don Jesús Pérez Crespo, para joyería y relojería en la calle de Bravo Murillo, 11.

Don Mariano Medina Isabel, para taberna en la calle del Doctor Bellido, 2.

Doña Asunción Martínez Ibáñez, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 33.

Don Sixto Sánchez Plaza, para huevería y frutería en la calle de Cavanilles, 18.

Don Venancio González Alvarez, para librería y papelería en la calle de Gaztambide, 55.

Doña Manuela Guerrero Caballero, para obrador de modista sin géneros en la calle de la Libertad, 20.

Don Mariano Ortiz Ortiz, para lechería en la calle de Francisco del Pozo, 19.

Don Máximo Parra Carrillo, para depósito cerrado en la calle de Jesús y María, 21.

Don Avelino Lorenzo Barrio, para venta de camisas en la calle de Jaime Vera, 17.

Don Benito García Fernández, para tienda de comestibles en la calle de Francisco García, 13.

Don Gabino Catalina Alonso, para taller de reproducción de planos en la calle de Caramuel, 19.

Inmobiliaria Alavesa (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Desengaño, 12.

Don José Gómez Gutiérrez, para depósito cerrado en la calle del Doctor Fourquet, 14.

Organización Técnica Iberinfex (S. A.), para venta de material eléctrico, motocicletas y accesorios en la plaza de Cristo Rey, 4.

Doña María Rosario Sastre Gil, para frutería y huevería en la Colonia del Caño Roto, 8.

Doña Enriqueta Flórit Robles, para peluquería de señoras en la calle de Casarrubuelos, 6.

Don Herminio Caballero Camacho, para colegio y academia en la calle del Blasón, 12.

Don Juan Miguel Pérez Parra, para almacén de embutidos en la calle del Azabache, 6.

Don Antonio Serrano Mochales, para colegio en la calle de Alcaudón, 20.

Galicia Industrial (S. A.), para oficinas en la calle de Espoz y Mina, 1.

Doña Pilar Cano Ruiz, para peluquería en la calle Dos, número 4.

Don Rafael Llusía Muñoz, para lechería en el pasaje de Coimbra, 1.

Don Esteban Marco Sanz, para mercería y perfumería en la calle de la Alondra, 7.

Don Jesús Ruiz de la Hermosa, para almacén de materiales de construcción en la calle de Baltasar Bachero, 40.

Don Francisco Peña-Marín Peña, para oficinas en la calle de Alfonso XII, 38.

Doña María Dolores Gago Otero, para academia de idiomas en la calle de Arrieta, 7.

Yesos Madrid (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida de José Antonio, 49.

Don Arturo Ruiz Rodríguez, para venta de calzado ordinario en la calle de Arapiles, 21.

Don Cosme Francisco Baldeón, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Almansa, 54.

Doña Francisca Berrendero, para cacharrería en la calle del Olivo, 6.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Raimundo Aragón Gómez, para imprenta en la calle de Saturnino Calleja, 1.

Don Antonio Cabello Sánchez, para carbonería en la calle de López de Hoyos, 231.

Don José Luis Alonso Martín, para cafetería en la calle de la Reina, 2.

Don Felipe del Campo González, para taller de reparación de automóviles en la calle de Luis Missón, 28.

Don José González Sanz, para vaquería con veinte reses y lechería en la calle de Cristóbal Bordú, 25.

Construcciones Explotaciones Comerciales (S. A.), para hotel de lujo y domicilio social en la plaza de la República Argentina.

Don Aquilino Arranz Madroño, para taller de reparación de maquinaria en la calle de José María de Castro, 9.

Don Antonio García Morales, para taller mecánico en la calle de Martínez Corrochano, 21.

Don Fernando Naveira Gómez, para taller de ajuste en la calle del Marqués de Toca, 9.

Don Santos Martín Materanz, para cafetería en el paseo de Extremadura, 37.

Don Francisco Subirats, para taller de galvanoplastia en la calle de Ardemáns, 83.

Don Félix Hernando Rodríguez, para café bar en la calle de Cartagena, 138.

Don Germán Hervás García, para taller de ajuste en la calle de Alfonso X, 6.

Don Elías Camarero Cendrero, para carbonería en la calle de Aranda de Duero, 7.

Constructora Eléctrica Española (S. A.), para talleres mecánicos en la calle del Hierro, 7.

Don Manuel García González, para establo con dos reses en el camino viejo de Fuencarral, sin número.

Don Angel Nieto Moreta, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Ríos Rosas, 33.

Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), para taller mecánico en la calle de Trifón Pedrero, 8.

Don Angel Núñez Vela, para taller de moldeo de plásticos en la calle de Barrafrón, 50.

Don Gregorio Azcona Trasierra, para instalar maquinaria en la calle del Doctor Esquerdo, 204.

Doña Piedad Masián Villarroya, para taller de ajuste en la calle de las Lomas de Horcajo, 3.

Don Félix Rodrigo Carrión, para fábrica de embalajes y taller de serrar madera en el camino viejo de Vicálvaro, sin número (barrio de Moratalaz).

Don Manuel López Irunza, para taller de ebanistería en la calle de Antonio Salvador, 28.

Don Isidro Rubio Gómez, para instalar una cámara frigorífica en la calle de Francisco del Olmo, 29.

Don Andrés Aguado Expósito, para tienda de comestibles en la calle de Peironcely, 16.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
25 - 2 - 1959	Construcción y explotación, en régimen de concesión, de un Mercado en la Zona de Embajadores, próximo a la glorieta de la Beata María Ana de Jesús.	
26 - 2 - 1959	Obras de pavimentación de la calle de López de Haro, entre las de Bravo Murillo y Berruguete.—Presupuesto de contrata	1.712.867,86
26 - 2 - 1959	Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Unificación.—Presupuesto de contrata	255.161,38
4 - 3 - 1959	Obras de pavimentación de la calle de Felipe Castro.—Presupuesto de contrata	1.015.406,12

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
4 - 3 - 1959	Obras de pavimentación de la calle principal de acceso al barrio del Lucero.—Presupuesto de contrata.	1.744.685,72
6 - 3 - 1959	Obras de pavimentación de la calle de Isabelita Usera.—Presupuesto de contrata	878.554,85
6 - 3 - 1959	Obras de pavimentación del primer tramo de la Vía de los Ingenieros. Presupuesto de contrata	2.872.796,51
6 - 3 - 1959	Obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 258, 259 y 260 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto Q).—Presupuesto de contrata	3.404.666,58
18 - 3 - 1959	Obras de reforma en el grupo escolar Francisco de Quevedo, de la calle de Granada, 12. — Presupuesto de contrata	383.906,29
14 - 3 - 1959	Obras de construcción parcial del vestuario y cerramiento del campo de juegos de "La Chopera", en la zona deportiva infantil del Parque del Retiro (primera fase).—Presupuesto de contrata	462.701,92
	Obras de instalación de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol (segunda fase). — Presupuesto de contrata	1.557.074,57
	Obras de pavimentación del acceso al vertedero de los Toriles. — Presupuesto de contrata	1.170.884,20
CONCURSOS		
26 - 2 - 1959	Obras de pavimentación de la calle de Alberto Aguilera, entre las de Guzmán el Bueno y Princesa.—Presupuesto de contrata	1.920.582,80
26 - 2 - 1959	Obras de pavimentación de la calle de Alberto Aguilera, entre las de Galileo y Guzmán el Bueno.—Presupuesto de contrata	1.915.005,92
26 - 2 - 1959	Obras de construcción de un pedestal con destino al monumento de Isabel la Católica en su nuevo emplazamiento, en el paseo de la Castellana.—Presupuesto de contrata ...	1.058.327,39
25 - 2 - 1959	Obras de construcción de una fuente conmemorativa de las enseñanzas de don Eugenio d'Ors en el paseo del Prado. — Presupuesto de contrata	479.365,60
27 - 2 - 1959	Obras de instalación de alumbrado en las calles de Santiago Bernabéu, San Juan de La Salle, Marceliano Santamaría, Santo Domingo de Silos, Gutiérrez Solano, Hermanos Pinzón y avenida de la Luz, entre la avenida del Generalísimo y la carretera de Maudes.—Presupuesto de contrata	552.896,74
28 - 2 - 1959	Obras de pavimentación de la calle de Alberto Aguilera, entre la plaza del Gran Capitán y la calle de Galileo.—Presupuesto de contrata.	1.757.922,91
4 - 3 - 1959	Instalación de alumbrado en la avenida de nueva apertura entre la plaza de San Francisco y la Puerta de Toledo. — Presupuesto de contrata	2.419.702,89
6 - 3 - 1959	Obras de instalación de alumbrado en los accesos a la plaza de toros de Vista Alegre.—Presupuesto de contrata	553.100,97
7 - 3 - 1959	Adquisición y suministro de 1.500 pares de botas de elástico con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal	412.500
11 - 3 - 1959	Adquisición de 7.000 metros de estambre con destino a la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo	2.275.000

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación del grupo escolar Francisco de Quevedo, de la calle de Granada, 12.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente, en sesión de 11 del corriente mes.

Presupuesto tipo de contrata. 383.906,29 pesetas.

Duración del contrato: nueve meses.

Plazo de ejecución: tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XVIII, Resultas, partida 2.054, del presupuesto de gastos del Interior, en cuanto al 50 por 100 del presupuesto, condicionándose el resto a la aportación del Ministerio de Educación Nacional.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 9.597,65 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar las obras de reforma en el grupo escolar Francisco de Quevedo, de la calle de Granada, 12, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el

señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma en el grupo escolar Francisco de Quevedo, de la calle de Granada, 12.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de pavimentación del acceso al vertedero de los Toriles, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 23 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días 21 y 13 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Cabrera Sánchez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 7 de la calle de Tracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Caballero López proyecta establecer un taller de reparación de jeringuillas y grabado de vidrio en la casa número 40 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Molina Massana proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 3 de la calle del Puerto de Tarancón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Sanz Gómez proyecta establecer un almacén de maderas y un taller de carpintería mecánica en la casa número 12 de la calle de Panamá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Prudencio Sánchez proyecta establecer un almacén de maderas en la casa números 1 y 3 del paseo del Marqués de Monistrol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Andrés García Lorca proyecta ampliar su taller de ajuste de la casa número 36 de la calle de Sebastián Elcano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Manuel González proyecta ampliar con elementos mecánicos de trabajo su taller de reparación de automóviles de la casa número 7 de la calle de Francisco de Rojas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Cerrato Leal proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa número 12 de la calle de San Jorge.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Monco López proyecta establecer un taller de tintorería en la casa número 5 de la calle de Juan Antón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Prensa Española (Sociedad anónima) proyecta ampliar su editorial de periódicos y revistas de la casa número 61 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Victorio Bragado Pérez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 26 de la calle de los Mártires de La Ventilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Luisa Magaz Arranz proyecta establecer una imprenta en la casa número 7 de la calle de la Manzana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Segura Torres proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 45 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Dipenfa (S. A.) proyecta establecer una oficina de distribución de películas con depósito en la casa número 67 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Martín Báez proyecta instalar un compresor, con un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 15 de la calle de Maldonado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 10 y 24 de diciembre del pasado año, 14 y 21 de enero último y 4 del corriente, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de la calzada y aceras.—Calles de Vigo, Prudencio Alvaro, Hermanos Roldán, Antonia Calas, Paraíso, América (primer tramo), Adelfas (desde la de Garibay al final), Constancia, Pedro Díez (entre las del Tordo y Santiago), Aurora Iglesias, Sambara, Pajaritos, Vicente Muzas y Daganzo (entre las de Anastasio Aroca y Juan Bautista de Toledo); Mercado de San Isidro (accesos 3 y 4); calles de Vicenta Caballero, Julio Chellini, Arturo Soria (entre las de López de Hoyos y Navarro Amandi), Seco (entre las de Luis Peidró y la avenida de la Ciudad de Barcelona), Santa Elena, Rodríguez Espinosa y Emilio Ortuño.

Pavimentación de la calzada, aceras y otros servicios.—Camino de Valderribas (entre la calle del Arroyo Abroñigal y la avenida de la Peña Prieta) y calles de los Picos de Europa, Cristino Corredor y Sierra de Molina (a partir de la avenida de San Diego).

Pavimentación de la calzada.—Accesos a la plaza de toros de Vista Alegre (primer tramo) y calles de Mercedes Arteaga, con vuelta a la de Alejandro Sánchez, y Fuencarral (entre la de San Vicente y la glorieta de Bilbao).

Instalación de aceras.—Calles de El Toboso, Nueva, Matilde Hernández, Pedro de Répide, Serrano, 23, con vuelta a la de Hermosilla; Doña Urraca, sin número; Ruiz de Alarcón, 25 y 27, e Invincibles, números 3, 5 y 7.

Tuberías y bocas de riego.—Calles de Vigo, Sierra (entre las del Alcalde López Casero y Buen Gobernador), Andrés Torrejón, Juan Valera, Agustín Querol (entre las de Julián Gayarre y Andrés Torrejón) y Sallaberry.

Alcantarillado.—Camino de la Laguna (entre el paseo de Muñoz Grandes y el camino de las Animas) y calles de San Gabriel, Lebreres y Colonia de San Federico (calle central).

Fuente pública.—Calles del Ansar y Jesús Calvo.

Desmonte de tierras.—Calle de Miguel Fleta (entre la de los Hermanos García Noblejas y Posterior Oriental).

Igualmente, en las sesiones de 3 y 24 de diciembre del pasado año y 21 de enero último, la excelentísima Comisión Municipal Permanente acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas provisionalmente con anterioridad para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación del pavimento en el andén central de la calle de Velázquez (entre las de José Ortega y Gasset y Goya); pavimentación de aceras en la de la Povedilla (entre las del Doctor Esquerdo y Fuente del Berro), e instalación de tuberías para suministro de agua en la del Pico de Moncayo, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, correctoras de los errores observados en las primeras, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en los expedientes.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposi-

ciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde de cualquiera de los quince días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de los Monederos, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 13 de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña, 14, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 146 de la calle de López de Hoyos.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 9 de la calle de Irún.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	PESETAS
Relativos a subastas y concursos, línea.	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	1
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 31 de marzo de 1959

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES